tud lo q. se necesita p.a tan importante ob-
geto; cuya propuesta se remita inme-
diatam.te en terminos q. pueda procederse
sin demora á su aprovacion interina. Y
en su consequencia haviendo tratado y
conferenciado en su razon, de comun deli-
beracion acordaron: Que inmediatam.te
se proceda á la formacion del Exped.te de
propuestas de arbitrios en el modo y forma q.
se previene en el citado oficio, con audiencia
é intervencion del Comand.te del tercio de V.s R.s
de esta Villa D. Ginés José Lardin y Pinto,
á quien se le pasará el correspond.te recado de
urbanidad; y p.a su devida ejecucion se nom-
bra p.r Comisarios á el efecto á los Reg.s de este
Ayto D. Ginés José Vivo y D. Ginés José Gran.s
quienes evacuadas las oportunas dilig.s darán
cuenta con el Exped.te original p.a deliberar so-
bre ello, poniendo p.r Cabeza del mismo el te-
stim.o de buelto, el oficio q. queda relacionado an-
teriorm.te y Certificacion de esta acordada, q. li-
brará el infrascripto Srio, p.a q. á su continua-
cion se acrediten por los S.S. Comisarios las de-
mas dilig.s

Con lo q. se concluyó este cavildo q. firman
los S.S. q. saben de q. Certifico.

Lic.do D.n Eusebio Equiluz — Ginés José Nicanor
Ginés José
Granados A. Paredes — Ygnacio Lardin
Juan José Velez
Molero